

REF. EXP. N° 9168/25-26

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA EL SIGUIENTE

= DECRETO N° 24/2025 =

Artículo 1º: Autorízase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a disponer lo necesario para publicar en forma completa, actualizada, por medios digitales y en formatos abiertos las dietas de los Concejales y Concejales establecida por el artículo 92º del Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DOCE DIAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DE 2025

LEANDRO BERDESEGAR
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar